Acta de Cancelación del Proceso de Contratación Directa denominada "Adquisición alimentos para animales del Zoológico" – ID N° 302.934/2016.-

---

Asunción, 15 de marzo de 2016.-

Señor
Mario Ferreiro
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa para la "Adquisición Alimentos para animales del zoológico" – ID N° 302.934/16***, constituido y conformado por **Resolución N° 98** de la Intendencia Municipal de fecha **13 de enero del 2016**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación, Declaración Desierta o Cancelación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**

- **PAC 302.934/16.**
- **Resolución N° 98** de la Intendencia Municipal de fecha **13 de enero del 2106,** por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
- **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 8 de Marzo de 2.016.
- ***Certificado* de Disponibilidad Presupuestaria N° 42/2016** de fecha 13/01/2016.

OFERENTES	**MONTO TOTAL**
1. **INSUSERV SOLUCIONES GENERALES**	**Gs. 745.620.- (IVA Incluido)**
2. **FC MULTISERVICIOS**	**Gs. 693.195.- (IVA Incluido)**
3. **LAS HERMANAS SERVICIOS GASTRONOMICOS**	**Gs. 640.495.- (IVA Incluido)**
4. **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**	**Gs. 600.890.- (IVA Incluido)**

Evaluación:

Que antes de proceder a la correspondiente evaluación de las ofertas presentadas debemos mencionar lo siguiente:

Que la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, pone a conocimiento la necesidad de cancelación del presente llamado debido a la necesidad de replantear las especificaciones técnicas de manera a adecuarse a las necesidades actuales, y de continuarse con el procedimiento en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones podría no satisfacer en su totalidad la necesidad de la convocante.

Que de la transcripción que antecede este Comité entiende que existen circunstancias debidamente justificadas y explicadas en el párrafo anterior, por lo que la recomendación correspondiente sería la Cancelación de la misma.

Derecho:

En ese sentido debemos mencionar el **Art. 31 de la Ley N° 2.051/03** de Contrataciones Públicas que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o* ***que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o***

FERREIRA M.

00000343

***perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades**; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".*

Que los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración previo Dictamen Legal, lo que se detalla a continuación.-

Conclusión y Recomendación Final.

La **CANCELACIÓN** de la Contratación Directa para el Proceso **"ADQUISICION ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL ZOOLOGICO" - ID Nº 302.934/16,** por los argumentos expuestos en la presente.

Es nuestro informe.-

Lic. Emilce Lovera
Directora de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION G.A.

Maris Llorens
Directora del Jardín Botánico y Zoológico
Municipalidad de Asunción

00000342